



INFORME DE INTERVENCION GENERAL

ASUNTO: EXPEDIENTE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DEL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE GARDÉLEGUI

Con fecha 15 de diciembre de 2017, se emite informe de la Intervención General, a solicitud del Grupo Municipal Bildu, en virtud de lo establecido en el artículo 78.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al expediente y la financiación de las inversiones en maquinaria obligatoria ofertadas por el adjudicatario del contrato de la gestión del servicio público de explotación del vertedero de residuos sólidos de Gardélegui.

En dicho informe de la Intervención General, ante el análisis del expediente que contenía sólo la oferta y la documentación administrativa de la tramitación del expediente se concluía lo siguiente:

- *“Por consiguiente, a juicio de esta Intervención General, en el supuesto de que no se hubiera realizado la adquisición de esas máquinas desde el inicio del contrato, el pago del precio de adjudicación por el Ayuntamiento englobaría, conforme a los datos de la tabla arriba indicada, una parte de gastos de financiación anticipada al adjudicatario, que el Ayuntamiento no tiene la obligación de abonar al contratista.*

*Así mismo, **de ratificarse lo anterior, correspondería, previo informe del responsable del contrato, la tramitación del correspondiente expediente encaminado a exigir el cumplimiento íntegro del contrato en los términos establecidos en los pliegos, y en su caso la revisión y la exigencia de sanciones que pudieran corresponder conforme a los citados pliegos**”.*

El 12 de enero de 2018, se remite a esta Intervención, un informe del responsable del contrato, de fecha 11 de enero de 2018, en el que se explican las razones técnicas por las que no se ha requerido al adjudicatario, la entrega de la maquinaria en cuestión, en el plazo en que presentaba en su oferta.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Igualmente, se intruye en el expediente, junto al mencionado informe, un escrito notificado al adjudicatario en fecha 25 de enero de 2018, requiriéndole por escrito, a incorporar la maquinaria en cuestión, en un plazo determinado (15 días para entregar la propuesta que deberá ser aprobada por este Ayuntamiento, y 6 meses para su incorporación efectiva desde la realización del pedido).

Por todo ello, a la vista de la documentación del expediente instruido y tramitado al respecto por el Departamento Municipal responsable del contrato, esta Intervención General considera justificado hasta la fecha el cumplimiento del contrato.

Vitoria-Gasteiz, 26 de enero de 2018.

EL INTERVENTOR GENERAL,

